



# ADVERTENCIA AL PÚBLICO DE LA CNMV

*De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, advierte que:*

*RENTABILIDAD 60% o RENTA 60*

***No están autorizadas para prestar los servicios de inversión*** previstos en el apartado 1 y en las letras a), b), d), f) y g) del apartado 2 del artículo 63 de la Ley del Mercado de Valores, ***entre los que se incluye el asesoramiento en materia de inversión***, en relación con los instrumentos contemplados en el artículo 2 de dicha Ley, comprendiendo, a tal efecto, las operaciones sobre divisas.

*Asimismo, se advierte que las personas vinculadas con dicha entidad son:*

*Javier Curto García*

**Para cualquier consulta dirijase al número de teléfono 902 149 200 o visite la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es))**